ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 146 DE 2026

Entre los suscritos: **HEIDY JOHANA CORREA CARREÑO**, identificada con la C.C. No. 1.015.407.650, en calidad de Representante legal, de la E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA, con NIT. 832.000.029-1, **AYLEEN PAOLA SEGURA PEÑUELA ,** en su calidad de Supervisora y **NANCY JOHANA BAUTISTA GAMBA** Identificado(a) con número de cédula N° 33.366.546, como representante legal de la empresa **GRUPO BETHEL INVERSIONES S.A.S** identificada con NIT.901.599.457-1, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO, previo las siguientes consideraciones: 1. Que la E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA y **NANCY JOHANA BAUTISTA GAMBA** Identificado(a) con número de cédula N33366546, como representante legal de la empresa **GRUPO BETHEL INVERSIONES S.A.S** identificada con NIT.901.599.457-1, celebraron el día 24 de Marzo de 2026, el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 146 DE 2026, cuyo objeto lo constituye la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL ÁREA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICA - (EQUIPOS RAYOS X) Y EQUIPOS DE LABORATORIO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA"** 2. Que de común acuerdo damos por TERMINADO el CONTRATO, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, suscrito por las partes contratantes. 3. Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. 4. Que en la presente acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaron las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. 5. Que el supervisor del contrato, presentó certificado a satisfacción del objeto del contrato, con el siguiente Balance Económico, así:

Fecha de inicio	06 DE ABRIL DE 2026
Fecha de terminación inicial	06 DE AGOSTO DE 2026
Prórroga	-
Fecha de terminación final	06 DE AGOSTO DE 2026
Valor inicial del contrato	$ 21.896.000
Valor Adición	$.00
Valor final ejecutado	$ 21.896.000
Valor no ejecutado	$.00
Saldo a liberar a favor de la E.S.E	$.00

CDP	N° 185 DEL 24 DE MARZO DE 2026
RP	N° 200 DEL 01 DE ABRIL DE 2026

6. El contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, ni que se hayan creado a su favor haberes adicionales, por lo cual, la ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato. 7. Que las garantías exigidas fueron aprobadas para el aval cumplimiento de dicho contrato las cuales se ajustan a los parámetros fijados en el literal H del artículo 38.1.7 del Estatuto de Contratación de la Entidad - Acuerdo No. 008 de 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo 023 del 17 de octubre de 2024. 8. Que quienes suscribimos la presente acta de liquidación, damos fe que lo que aquí se plasma se cumplió en su totalidad en lo que corresponde al objeto contractual, los valores que aquí se cancelan, las ejecuciones de cada una de las obligaciones dentro del presente contrato fueron cumplidas, en consecuencia, damos por liquidado el contrato, declarándonos a PAZ Y SALVO, libres de todo apremio, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente, se termina y firma por quienes intervinieron, a los 19 días del mes de Agosto de 2026.

HEIDY JOHANA CORREA CARREÑO
Gerente ESE

AYLEEN PAOLA SEGURA PEÑUELA
Subgerente Administrativo
Supervisora

NANCY JOHANA BAUTISTA GAMBA
C.C.33.366.546
Contratista

Elaboró: Juan David Murillo Rubiano – Apoyó / Contratación
Aprobó: John Arévalo – Asesor de Contratación

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo– asesor / contratación	Miguel Castelblanco – Subgerente administrativo	Daniela Díaz A – Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente